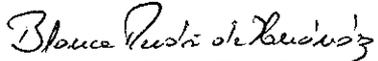


Guayaquil, 28 de marzo del 2016

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA DENOMINADA NADIVA S.A.**

En cumplimiento de mi función de Comisario Principal doy cumplimiento a lo que me ordena la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos que deben contener el informe de los comisarios de la compañía, según resolución N0. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial N0.44 de 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico del año 2015.

- a) En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- b) La compañía no operó durante el año 2015, y actualmente se están realizando las gestiones para liquidarla voluntariamente.
- c) He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad, verificándose que durante el ejercicio fiscal 2015 la compañía no tuvo ingresos ni gastos.
- d) Los controles administrativos y contables son revisados periódicamente por la administración para tomar acción respectiva.
- e) En mi opinión los estados financieros de la compañía son reales, presentan razonablemente la situación financiera de NADIVA S.A. sin embargo la compañía no cumple con las Normas Internacionales de Información Financiera al no cumplir con la hipótesis de Negocio en Marcha.


~~Ec. Blanca Rosa Rendón Briones~~
C.I. 0900645136
COMISARIO PRINCIPAL